

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal especial de Pertenencia Rad. 1100140030532019-00916-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1-Tener por incorporado la actualización de los canales digitales de notificación allegados para efectos de notificación del apoderado actor.

2.Advertir a la apoderada judicial del señor Wilfredo Ramos Benítez Administrador y Representante Legal UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA EL PALMAR NORTE - PROPIEDAD HORIZONTAL, quien solicita se le reconozca como tercero interesado de conformidad al artículo 71 del C.G., que el presente asunto aún no ha sido admitido pues se trata de un proceso verbal especial de pertenencia, por tal razón y en el momento procesal oportuno el Despacho se pronunciara de su solicitud.

3.Por secretaria compartir el link del proceso electrónico al apoderado demandante y a la abogada Adilia Suárez Niño, para efectos de consulta.

4.Requerir a la secretaria para que tramite al Oficio No 1171 del 14 de junio de 2021.visto a índice 9

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.151 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 09 de septiembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--